



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0574
NEUQUEN, 11 JUL 2017

VISTO.

El expediente OE/3108/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/3108/M/2017, la Subsecretaría de Limpieza Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos (Nota /2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad Mantenimiento y Conservación de Cementerios que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante la solicitud 50.109/D adquisición de escalera de aluminio ultra reforzada.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades De Desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO	<u>80,500</u>
		80,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	80,500
TOTAL DÉBITOS		80,500



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades De Desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO	<u>80,500</u>
		80,500
TOTAL:		80,500
TOTAL CRÉDITOS		80,500

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. MOLINA E

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2140
Fecha 21 / 07 / 2017